



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 21 DE JULIO DE 2014

VISTO:

Las Resoluciones N° 2259/14, 2260/14 y 2261/14 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que en las Resoluciones antes mencionadas se declaró de Interés educativo los proyectos de Formación Permanente presentados en el Plan anual año 2014 de los Institutos de Formación Docente Continua de Viedma, San Carlos de Bariloche y Luis Beltrán

Que se omitió consignar en la parte resolutive, que los proyectos forman parte del Programa de Formación Permanente y se encuadran en el Artículo 1° de la Resolución N° 2418/13 y que los certificados, deberán indicar que el proyecto se enmarca en el Programa de Formación Permanente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.-

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- INCORPORAR los Artículos omitidos en las Resoluciones N° 2259/14, 2260/14 y 2261/14 los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Establecer que los proyectos forman parte del Programa de Formación Permanente y se encuadran en el Artículo 1° de la Resolución 2418/13”.-

“Establecer que los certificados, deberán indicar que el proyecto se enmarca en el Programa de Formación Permanente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos”.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II y archivar.

RESOLUCION N° 2553

Héctor Marcelo MANGO
Presidente